



Quarenta maravedis.



HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.
SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



Alonso y Campoy y Ferrando Dño de Quintanilla
jueban^{te} electo en sus Alcabala conding^o Maestre
marquies Española y porrenuoy N.º Decretos, y esta
y Ferranvera D^a

Certifico seg^o Dño, como en el Expediente obra
do p^o los señ^o q^o componian el Quintanilla y esta
tha villa en el dia de inter y tuc y sept^e inmedia
to pasado, y al p^o seg^o vuelto, por inapia la di hiza
o acto de publicay^o de ref^o conding^o; cuoteno es el
siguiente

Diligencia y p^o } En la y^a y Ferranvera a veinte y siete de sept^e
blia^o, funj^o } Semil celog^o doze: Siendo como a la hora y
y p^o y juram^o } cutne los siete y ocho de su mañana, se consti
- tuieron los señ^o Just^o y Quintanilla. A la misma
q^o abaso finnarán, en las sales capitulares y
Audienia, haciendo ignatim^o y Eico, puen
- dido al sac^o una paraca, y nel sonnedon
alto q^o da vista ala plaza publica se soloca
- non p^o en onden los dos espnesadoy Cabildo de
conctnag Personag de distincion combidaday a
el efecto; estaba colocado en el sitio conespom^o.
en el mato de nuestro Septimo y amado Mo
- naca el Sr. D^o Fernando 7^o y Bonbon que
Diz que, adonnado seg^o ha sido posible ala for
- tado de este Puerto y su facultades, y fustodiado

18.º de Mayo de 1808. A tuopra Alcaerpo de San Juan
 de Valdepeñas, y en esta disposición se dio
 principio a la obra solemnemente pública. A las
 constituciones políticas de esta Monarquía Española
 la que se ejecutó con puerio a sueldo. D. Juan de Dios el
 Sr. D. José Thomas Moreno, Abog. D. Abog. Sr. D.
 Consejo y Sr. D. José de San Juan. A la R.ª M.ª de la R.ª
 llamando en voz pública la atención al R.ª
 de y concurso numeroso de personas y ambos
 sepa, así como como forasteros que habían son
 cuando eran solemnemente diles, siendo los san
 de capitulo de la R.ª. Sonsta en la misma alta voz
 y en un momento fueron bien oídos y entendidos de la
 público, que el mismo silencio y atención
 y eterna durante la lectura y en silencio el sonar
 como igualm.º e la fidelidad a nuestros reyes
 Monarca es Sr. D.º Fernando 7.º, que puesto el R.ª
 de por Dios nro. Sr. y a una señal de su con la
 mayor solemnidad, y con la y a la R.ª, demonstnan
 de esta ley aclamando y vivas conq.º por un
 piden todos con respecto a esta constitución, a la R.ª
 de la R.ª. Amado Monarca el Sr. D.º Fernando
 de 7.º, a la R.ª. Española ya el sabio e Rey
 trado por la R.ª. de la R.ª. y manda, como tan R.ª
 la R.ª. y de la R.ª. y a la R.ª. de la R.ª. y a la R.ª.
 con la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª.
 manifestativa al R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª.
 por la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª.
 de la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª. y a la R.ª.

Yglesia Parroq. q. no se abian de tocarse desde
en principio en tono elmay alegre q. festivo, se
dirijeron los dñs cabildos con toda veneracion
a dñs Parroquia donde se celebró una misa solem-
ne, estando presente el Sr. sacramento, concu-
niendo en Pueblo inmenso y predicando el fra.º
Pablo D. Juan.º de San.º Lag.º una homaj.ª muy
propia y analoga ala grande festividad que
se celebraba, a fin de conclusion se fizo el
Te Deum, dando gracias a dñs por la exaltacion a el
dñs y al Ep.º p.º los grandes triunfos q. ha dispen-
sado y dispensa a esta fatelica Monarquía y
varias constancias y victorias y victorias y
mayor central y triunfo q. han intentado es-
clarizarla, restituyendo su verdadera religion
su soberania e independencia y los sagrados
dñs y libertad y propiedad: Terminada esta
func.ª E.ª y religiosa, volvio el Pueblo a mani-
festar su alegría y regozijo con varios gritos y
aclam.ª. y en primerio en todo el dia hasta la
noche en q. sus habitantes dieron la ultima p.ª
la Virgen Ag.ª se sentian penetrados, y lumi-
nando sus casas y penetrando a proximidad
las facultades de cada uno, disparando y
y otros de fuego, resonando m.º de los vi-
ros y aclamacion q. no quedando en sero a la beat-
tuna q. no se comenase a p.ª en fozp.ª
ala celebrac.ª, y quando todo el mundo
indien y polida; en lo q. tubo la m.ª for-
placencia la dñs de dñs y sus representan-
tes; y p.ª q. conste en virtud de lo preceptuado



Quarenta maravedís.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.
SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

avel Decano, Caballero de este Expediente, lo amo-
 to p. d. h. q. q. finimo conuy d. n. d. y. y. d. o. l. o. q. !
 d. n. d. p. o. = Felipe Benicio Garmid = d. n. d. d. n. d.
 d. n. d. d. n. d. = Agustín Montan = Pedro
 d. n. d. d. n. d. = Agustín Montan = Pedro
 d. n. d. d. n. d. = Agustín Montan = Pedro

[illegible]

Josef Velez
Mediano

Custom & privilege

Donemera